

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte  Blanca R. Bianchi Arias	2009 TSPR 112  176 DPR _____
---	------------------------------------

Número del Caso: TS-4708

Fecha: 30 de junio de 2009

Abogado de la Parte Peticionaria:

Por derecho propio

Colegio de Abogados de Puerto Rico:

Lcdo. José M. Montalvo Trias  
Director Ejecutivo

Materia: Baja Voluntaria al ejercicio de la abogacía

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

4708

Blanca R. Bianchi Arias

RESOLUCIÓN

San Juan, Puerto Rico, a 30 de junio de 2009

Examinada la Moción de Renuncia Voluntaria del Ejercicio de la Abogacía en Puerto Rico presentada por la Lcda. Blanca R. Bianchi Arias, así como la Moción Solicitando Renuncia Voluntaria a la Abogacía de el Colegio de Abogados de Puerto Rico, se autoriza su baja voluntaria.

Publíquese.

Lo acordó el Tribunal y certifica la Secretaria del Tribunal Supremo.

Aida Ileana Oquendo Graulau  
Secretaria del Tribunal Supremo